



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.122.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.076, de fecha 06 de noviembre de 2025, que autoriza la realización de la actividad "Yareta 24 años de Cultura en Alto Hospicio".
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de noviembre de 2025.
- X. Memorando N° 203, de fecha 05 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XI. Memorando N° 2.088, de fecha 07 de noviembre de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, destinado para los gastos de servicios de producción de eventos (1 telonero - 1 animador), para la actividad "Yareta 24 años de Cultura en Alto Hospicio".

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7.076, de fecha 06 de noviembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad "**Yareta 24 años de Cultura en Alto Hospicio**", ha realizarse el día sábado 22 de noviembre, del presente año, desde las 09:00 a las 14:000 horas, en la explanada del Gimnasio Municipal de Alto Hospicio.
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se hace necesario disponer de recursos para cubrir los gastos para los servicios de producción de eventos (1 telonero - 1 animador).
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) a don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, de la Dirección de Deportes y Cultura, responsable para cubrir los gastos de la actividad.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, RUT [REDACTED], Planta, Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para el gasto de servicios de producción de eventos (1 telonero – 1 animador), para la actividad "Yareta 24 años de Cultura en Alto Hospicio".

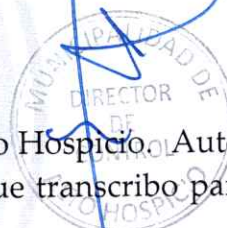
Monto Solicitado	\$600.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.139	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal N° Cuenta 215.22.08.011	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

(Handwritten signature in blue ink)



(Handwritten signature in blue ink)



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(Handwritten signature in blue ink)
ACA/jchl
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural